



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2019 00446 02
Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: VICTOR MARINO BASTIDAS MESTIZO¹
Demandado: YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ²
Asunto: Decreta prueba de oficio

Popayán, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, y por considerarlo este Despacho útil para la verificación de los hechos relacionados con las alegaciones de las partes, se decreta la práctica de la siguiente prueba:

1. Requierase a la **parte demandada**, para que se sirva allegar al proceso, copia auténtica de la correspondiente partida o folio de nacimiento de la señora YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ, o del certificado expedido con base en los mismos (art. 105 del Decreto 1260 de 1970), con sus respectivas notas marginales, si las hubiere.

Para dar cumplimiento a lo ordenado se le concede el término de cinco (05) días, debiendo ser remitido el documento pertinente, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ALEXANDER CALLE MORA – Correo electrónico: alexcal32@hotmail.com – Teléfono: 300 468 1606. Víctor Marino Bastidas, correo electrónico: victordomesa@yahoo.es

² Apoderado: Dr. GIOVANNI HERNANDO CERON SARRIA – Correo electrónico: gices20101@hotmail.com – Celular: 311 316 2167 – grisalesyenny@gmail.com.

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto
anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA